



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de mayo de 1993.-

VISTA la liquidación de honorarios profesionales presentada por el perito contador designado en los autos "ESTADO NACIONAL (Corte Suprema de Justicia) c/MATTIAUDA de CARPELLETTO Matilde y otros s/expropiación", C.P.N. Alberto Emilio Marchetti y,

CONSIDERANDO:

Que al limitar su pretensión indemnizatoria, la demandada asumió el pago del cincuenta por ciento (50 %) de los referidos honorarios, cuyo importe total ascendió al cuatro por ciento (4 %) del monto pactado.

Que por resolución pro. 8 del año en curso, el Tribunal convalidó dicha presentación, al autorizar el pago de la suma de pesos dos millones doscientos setenta y cuatro mil (\$ 2.274.000).

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar en favor del C.P.N. Alberto Emilio Marchetti, el porcentaje restante del acuerdo convenido.

2°) Regístrese, hagase saber y archívese.

TITONIO